



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, seis (06) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 010 2020 - 00149- 00
Proceso	Pago por Consignacion
Demandante	Empresa de Vivienda e Infraestructura de Antioquia - Viva
Demandado	Jorge Enrique Mora Henao y otros
Tema	Se agrega notificación, se aclara y requiere

Se agrega diligencias de notificación vía correo electrónico, dirigido al aquí vinculado CARLOS DIEGO RESTREPO RUEDA, No obstante, revisando las actuaciones del proceso, mediante auto del 26 de febrero del año en curso, se ordenó su notificación por estado, atendiendo que funge como apoderado de los demandados JORGE ENRIQUE MORA HENAO y DUVER EFREN DUQUE.

Ahora bien, lo que corresponde es dar cumplimiento a lo dispuesto en auto del pasado 28 de mayo, respecto al también vinculado JORGE ALBERTO BOTERO CASTAÑO, esto es, aportar la constancia de entrega del servidor, donde certifique la fecha y hora del envío.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Mario Alberto Gomez Londoño

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 010

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto

reglamentario 2364/12

Si su solicitud no amerita trámite judicial, favor hacerla al WhatsApp del Juzgado 310 599 52 98

EDIFICIO JOSE FELIX DE RESTREPO

ALPUJARRA- CARRERA 52 Nro. 42-73, PISO 13, OFICINA 1303. - Teléfono 232-98-79 – Twitter:

@10_circuito - Correo electrónico ccto10me@cendoj.ramajudicial.gov.co

Código de verificación:

**526bf5c20261a706aa3e9200352b7bd4337139fa68b8b9ec467ed715d1fcb0
be**

Documento generado en 06/10/2021 10:29:38 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>